BANHPROVI
Gobierno de la República

Presidencia Ejecutiva

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de mayo de 2023
Circular PE-14/2023

Señores (as)
Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH) Ltda. y Cooperativas de Ahorro y Crédito
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda **(BANHPROVI),** en su condición de Administrador del Contrato de Administración del Fondo de Inversión (BCH-BANHPROVI) hace del conocimiento que se homologó con la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH) Ltda., y Cooperativas que intermedian recursos del BANHPROVI, el formato que será utilizado a partir de esta fecha, para el uso de los instrumentos públicos para el otorgamiento de los redescuentos con destinos de vivienda financiados con los recursos del Fondo de Inversión del Banco Central de Honduras (BCH), por lo que, se adjunta dicho instrumento, a fin de que todas las Cooperativas autorizadas, se apeguen a las condiciones contractuales establecidas en el mismo, y lo utilicen en las operaciones financieras que atenderán de los afiliados al sistema cooperativo y que apliquen al fondo antes mencionado.

La presente circular entra en vigor a partir de esta fecha.

Atentamente,

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
BANHPROVI
PRESIDENCIA EJECUTIVA

EDWIN ARAQUE B.
Presidente Ejecutivo

Copia:
Archivo

Edificio BANHPROVI, Bulevar Juan Pablo II,
Contiguo al Centro Cívico Gubernamental
José Cecilio del Valle, Tegucigalpa,
Honduras, C.A.

Banco Hondureño para la Producción y la vivienda · banhprovihn · @BANHPROVI · BANHPROVI HONDURAS

www.banhprovi.gob.hn